



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Que el correcto funcionamiento del alumbrado público
resulta esencial para garantizar la seguridad y la calidad de vida de los
vecinos;

Que en la calle Larrera, entre Gascón y Av.
Montecarlo, se registra la falta de 3 luminarias y;

CONSIDERANDO:

Que la adecuada iluminación de las calles contribuye a
mejorar la circulación vehicular y peatonal;

Que la ausencia o el mal estado de luminarias genera
condiciones de inseguridad para los vecinos del sector;

Que la reposición de luminarias en la zona mencionada resulta necesaria a fin de restablecer condiciones adecuadas de seguridad y transitabilidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN CALLE LARREA ENTRE CALLE GASCON Y
AVENIDA MONTECARLO**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la reposición y correcto funcionamiento de las luminarias ubicadas sobre calle Larrea entre calle Gascón y avenida Montecarlo

ARTÍCULO
2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**